



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019 01618

En atención al escrito que antecede allegado por el apoderado de la parte actora en el que da cuenta la entrega voluntaria del bien objeto de las pretensiones, el Juzgado **RESUELVE:**

1.- DECLARAR TERMINADO el presente proceso de **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO** instaurado por **INVERSIONES INMOBILIARIAS JIMÉNEZ GIRALDO & CIA S EN C** contra **ALIRIO LÓPEZ ROA**.

2.- A costa del extremo demandante, desglóse el (los) documento (s) base de la presente acción.

3.- Sin condena en costas.

4.- Cumplido lo anterior, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7d6d33cfa9bce23dcaba82c127041ba7b9cc607c6480ba6be0ac0e93247954ff

Documento generado en 20/05/2021 10:26:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Decisión anotada en estado N°038 de 21 de mayo de 2021.